

Informe de Auditoría Independiente

Pescafresca, S.A.U.  
Balance de Fusión  
a 30 de junio de 2015

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE BALANCE DE FUSIÓN

Al Accionista Único de Pescafresca, S.A.U.:

Hemos auditado el balance de fusión adjunto de Pescafresca, S.A.U. a 30 de junio de 2015, así como las correspondientes notas explicativas (en adelante "el balance").

### *Responsabilidad del Administrador Único en relación con el balance*

El Administrador Único es responsable de formular el balance adjunto de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Pescafresca, S.A.U., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la Nota 3 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación del balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el balance adjunto, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que el balance está libre de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el balance. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el balance, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad del balance, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación del balance en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### *Opinión*

En nuestra opinión, el balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Pescafresca, S.A.U. a 30 de junio de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Párrafos de énfasis*

1. Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 3.i) de las notas explicativas al balance al 30 de junio de 2015 adjunto, en la que el Administrador Único de la Sociedad señala los motivos por los que el balance ha sido formulado bajo el principio de "empresa en funcionamiento" y que se apoyan, básicamente, en la aplicación de los convenios de acreedores aprobados para la Sociedad y su dominante y en la existencia de un plan de viabilidad que concluye que, con las inyecciones de liquidez necesarias, la Sociedad tendrá la oportunidad de continuar con sus operaciones dentro de los negocios del Grupo Pescanova. No obstante lo anterior, el resto de las circunstancias descritas en la Nota 3.i) del balance adjunto son indicativas de una incertidumbre material sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad y realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en el balance adjunto, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, lo que, en último término, dependerá fundamentalmente del cumplimiento del plan de viabilidad así como de los términos de los convenios de acreedores aprobados de la Sociedad y su dominante. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

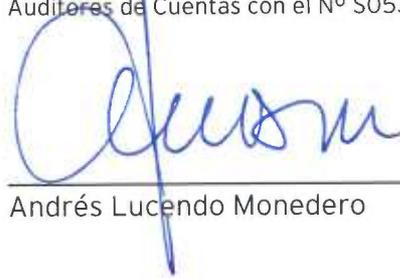
2 Llamamos la atención al respecto de lo señalado en las Notas 1 y 3.d) de las notas explicativas al balance al 30 de junio de 2015 adjunto, en las que se indica que si bien a la fecha de formulación de este balance adjunto no ha concluido el plazo establecido para la adhesión a las diferentes opciones incluidas en el convenio de acreedores aprobado, el Administrador Único ha realizado a efectos de su registro contable una estimación relativa a la opción (básica o alternativa) pendiente de comunicar por los acreedores. A pesar de que esta estimación se ha realizado en función de la información disponible a la fecha de formulación del balance, dada la incertidumbre inherente a la misma es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarla en próximos períodos, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

3. Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 11 de las notas explicativas al balance al 30 de junio de 2015 adjunto, en la que se indica que, con motivo de la reformulación retroactiva de las cuentas anuales de Pescanova, S.A. del ejercicio 2011 y el afloramiento de la ruptura del grupo fiscal en el ejercicio 2010, se reformularon durante el ejercicio 2014 determinadas declaraciones tributarias, correspondientes a ejercicios anteriores de la Sociedad. Debido básicamente a la complejidad fiscal que estas reformulaciones han supuesto y a las diferentes interpretaciones que, en su caso, podrían realizar las autoridades fiscales se podrían poner de manifiesto, en su caso, pasivos adicionales a los registrados en el balance a 30 de junio de 2015 adjunto. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

4. Llamamos la atención al respecto de lo señalado en la Nota 2 de las notas explicativas adjuntas, en la que se menciona que el presente balance ha sido formulado por el Administrador Único para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la citada nota. A la fecha de formulación del balance de fusión se está elaborando el correspondiente proyecto de fusión que será posteriormente aprobado y publicado. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de  
Audidores de Cuentas con el N° S0530)



Andrés Lucendo Monedero

4 de agosto de 2015

**PESCAFRESCA, S.A.U.**

**BALANCE DE FUSIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2015  
Y NOTAS EXPLICATIVAS**

**PESCAFRESCA, S.A.U.**

**ÍNDICE**

**BALANCE DE FUSIÓN**

- Balance de fusión al 30 de junio de 2015
- Notas explicativas al balance de fusión al 30 de junio de 2015

**FORMULACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN Y LAS NOTAS EXPLICATIVAS**

**PESCAFRESCA, S.A.U.**  
**BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015**  
**(Expresado en miles de euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30/06/2015</b>	<b>30/11/2014</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>771</b>	<b>858</b>
Terrenos y construcciones		125	137
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		646	721
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>6</b>	<b>530</b>	<b>329</b>
Créditos a empresas		530	329
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Otros activos financieros		6	6
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Existencias</b>	<b>7</b>	<b>333</b>	<b>249</b>
Comerciales		333	249
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>6.578</b>	<b>5.908</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	6	5.418	5.181
Clientes, empresas del grupo y asociadas	6	252	223
Activos por impuesto corriente	11	--	7
Otros créditos con las Administraciones Públicas	11	908	497
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>17</b>	<b>24</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>2.406</b>	<b>1.703</b>
Tesorería		2.406	1.703
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.641</b>	<b>9.077</b>



**PESCAFRESCA, S.A.U.**  
**BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015**  
**(Expresado en miles de euros)**

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas</b>	<b>30/06/2015</b>	<b>30/11/2014</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>(8.435)</b>	<b>(32.524)</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>		<b>(8.435)</b>	<b>(32.531)</b>
<b>Capital</b>	<b>9.1</b>	<b>500</b>	<b>500</b>
Capital escriturado		500	500
<b>Reservas</b>	<b>9.2</b>	<b>2.025</b>	<b>2.025</b>
Legal y estatutarias		100	100
Otras reservas		1.925	1.925
<b>Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>9.2</b>	<b>(35.056)</b>	<b>(28.133)</b>
Resultados negativos de ejercicios anteriores		(35.056)	(28.133)
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>24.096</b>	<b>(6.923)</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS</b>		<b>--</b>	<b>7</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>11.251</b>	<b>--</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>2.634</b>	<b>--</b>
Deudas con entidades de crédito		2.626	--
Otros pasivos financieros		8	--
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>164</b>	<b>--</b>
<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>11</b>	<b>8.453</b>	<b>--</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>7.825</b>	<b>41.601</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>3.938</b>	<b>13.788</b>
Deudas con entidades de crédito		3.857	13.307
Otros pasivos financieros		81	481
<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>--</b>	<b>14.931</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>3.887</b>	<b>12.882</b>
Proveedores	10	500	688
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	10	2.305	11.093
Acreedores varios	10	955	934
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	127	167
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>10.641</b>	<b>9.077</b>

**PESCAFRESCA, S.A.U.**  
**NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE DE FUSIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2015**

**1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Pescafresca, S.A.U. fue constituida en la población de Vigo, provincia de Pontevedra el día 13 de febrero de 1987, con la denominación Su domicilio social actual se encuentra en Travesía de Bouzas número 22, Servicios Portuarios Muelle de Bouzas, Vigo.

Su actividad consiste en la comercialización de pescados y mariscos, principalmente frescos, en sus instalaciones situadas en terrenos de la Autoridad Portuaria de Vigo, mediante varias concesiones administrativas, cuyos plazos de duración finalizan el 28 de octubre de 2019 y el 5 de diciembre de 2021.

La Sociedad forma parte del Grupo Pescanova cuya actividad principal consiste en la explotación industrial de todas las actividades relacionadas con productos destinados al consumo humano o animal, incluso su producción, transformación, distribución, comercialización y desarrollo de otras actividades complementarias o derivadas de la principal, tanto de carácter industrial como mercantil. La sociedad dominante directa de la sociedad es Pescanova S.A., cuyo domicilio social se encuentra en Chapela-Redondela.

La Sociedad se rige por sus estatutos sociales y por la vigente Ley de Sociedades de Capital.

**Situación concursal**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal (en adelante, la "Ley Concursal"), el 3 de septiembre de 2014, la Sociedad presentó ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores ante su incapacidad para atender regular y puntualmente el cumplimiento de sus obligaciones de pago. Esta actuación se contemplaba en el convenio de acreedores aprobado judicialmente el 23 de mayo de 2014, de la sociedad matriz del Grupo Pescanova, Pescanova, S.A., en el que, entre otros aspectos, se planteaba una reestructuración financiera y del organigrama societario del perímetro español del Grupo, incluyendo diversas operaciones de fusión y segregación que llevarán a la creación de una nueva sociedad (Nueva Pescanova) de la que colgarán la práctica totalidad de las participaciones financieras y negocios del Grupo, asumiendo a su vez la totalidad de la deuda de dichas filiales, una vez reestructurada.

Con fecha 3 de septiembre de 2014, el titular del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, dictó auto declarando el concurso voluntario de acreedores de la Sociedad, acordando, asimismo, que las facultades de administración y disposición de la Sociedad quedaban intervenidas.

La declaración del concurso de la Sociedad no ha impedido que la misma continuara realizando su actividad empresarial. De conformidad con la Ley Concursal, la declaración de concurso implica, entre otros efectos, una congelación de los pagos de aquellos créditos devengados con anterioridad a la fecha de la declaración del concurso, así como la suspensión del devengo de intereses desde dicho día, salvo los correspondientes a los créditos con garantía real. En este sentido, la solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores permitió a la Sociedad acogerse a estos instrumentos, así como le brindó la posibilidad de negociar un convenio con sus principales acreedores.

El 11 de junio de 2015 el Juzgado ha dictado sentencia, conforme a lo previsto en el artículo 130 de la Ley Concursal, en virtud de la cual se aprueba judicialmente el Convenio de acreedores, que fue aceptado por el voto favorable del 94,39% del pasivo computable a dichos efectos y que adquirió firmeza el 20 de julio de 2015, finalizado el plazo de oposición a la propuesta de convenio, sin que se haya formulado alguna. El Convenio aprobado por los acreedores concursales, sin oposición ni impugnación de ninguno de ellos, contempla, por otro lado, determinadas modificaciones estructurales de naturaleza societaria que solo podrán ser ejecutadas si así lo aprueba la Junta General de Accionistas de Pescanova, S.A., así como el cese de la intervención, por parte de los administradores concursales, de las facultades de administración y disposición de la Compañía.

#### Marco del Convenio aprobado

El Convenio, aprobado sin oposición, incluye un Plan de Pagos acorde al Plan de Viabilidad elaborado por un experto independiente, en función de las hipótesis y supuestos económicos y financieros planteados por el mismo, obteniendo una estimación en relación a los flujos de caja esperados de las actividades del conjunto de sociedades del Grupo Pescanova, basándose en las presentes circunstancias y su posible evolución futura. En particular, se tuvieron en cuenta tanto la información financiera histórica de los negocios, como ciertas hipótesis sobre la evolución económico-financiera de los mismos estimada para los próximos cuatro años. Dichas premisas se basan en hipótesis actuales que naturalmente no pueden sustraerse a la imposibilidad de predecir con certeza la evolución de los sectores en los que se enmarcan los negocios del Grupo en todas sus vertientes y que, en consecuencia, implican un inevitable riesgo empresarial. En consecuencia, las estimaciones de generación de flujos de caja que sustentan el Plan de Negocio, se encuentran altamente condicionadas tanto a la situación actual de los diferentes sectores económicos como a la situación específica del Grupo, por parámetros tales como la volatilidad de las capturas, los riesgos de enfermedades en las granjas de acuicultura, la variación de los precios de mercado de las diferentes especies o productos o los riesgos regulatorios aplicables a los diferentes sectores e industrias (regulaciones medioambientales, alimentarias, cuotas y licencias sobre capturas, etc.).

En base a lo anterior, los parámetros fundamentales del Convenio son los siguientes:

- a) Se plantea una solución global para todo el Grupo, no sólo para la Sociedad, que propone, entre otras, las siguientes medidas:
  - Reestructuración financiera de las filiales españolas.
  - Reestructuración del organigrama societario del perímetro español del Grupo, incluyendo diversas operaciones de fusión y segregación que llevarán a la creación de una nueva sociedad (Nueva Pescanova) titular de la práctica totalidad de participaciones financieras y negocios del Grupo y, a su vez, de la totalidad de la deuda reestructurada.
  - Ampliación de capital en Nueva Pescanova en la que se da entrada como nuevos accionistas a los acreedores cuya deuda sea objeto de capitalización, así como a los actuales accionistas de Pescanova, S.A. que ejerzan, en los términos previstos en la propuesta de Convenio, la ampliación de capital destinada al efecto.
- b) Con respecto al contenido de cada una de las alternativas incluidas en la propuesta de Convenio de la Sociedad, cabe resumirlo de la siguiente manera:
  1. Propuesta básica: se articula una quita y una espera en función del importe del crédito, según el siguiente esquema:
    - a. Acreedores con créditos superiores a 12 miles de euros: quita del 99% y espera de 8,5 años, a contar desde el 23 de mayo de 2014.
    - b. Acreedores comerciales con créditos inferiores a 12 miles de euros: quita del 0,0% y espera de 1 año desde la fecha de eficacia del Convenio de la Sociedad.

2. Propuesta alternativa: esta propuesta contiene una quita y una espera que se desdobra en un tramo senior y un tramo junior:
  - a. El tramo senior estaría compuesto por un importe equivalente al 57,15% de los créditos resultantes de aplicar una quita del 95%, con una espera de 10 años, a contar desde el 23 de mayo de 2014, y devengando un 3% de interés anual.
  - b. Por su parte, el tramo junior estaría compuesto por un importe equivalente al 42,85% de cada uno de los créditos resultantes tras aplicar una quita del 95%, incluyéndose para este último tramo la posibilidad de convertir dichos créditos en participaciones de Nueva Pescanova, hasta un máximo del 10%. Es decir, mediante esta fórmula, a los titulares de créditos del tramo junior nunca se les adjudicará en conjunto, por esta vía, más de un 10% del capital de Nueva Pescanova. La espera propuesta para este tramo es de 15 años, a contar desde el 23 de mayo de 2014, devengando un 1% de interés anual.

#### Situación a la fecha de formulación de este balance de fusión

A la fecha de formulación de este balance de fusión, si bien no ha concluido el plazo establecido para la adhesión a las diferentes opciones incluidas en el Convenio de acreedores aprobado (básica o alternativa), acreedores que representan un 79,27% se han acogido ya a la propuesta alternativa y un 15,53% a la básica. Si bien existe la posibilidad de que los acreedores que ya han comunicado su adhesión, puedan modificarla hasta la fecha de vencimiento del plazo al efecto, esta circunstancia no se considera probable. El Administrador Único de la Sociedad, a la hora de formular este balance de fusión, ha estimado que los acreedores no pertenecientes al Grupo Pescanova optarán por la opción alternativa al ser esta mayoritaria en los concursos ya finalizados en otras empresas del Grupo Pescanova y por la opción básica en todas las sociedades del Grupo Pescanova salvo en la matriz (ver Nota 3). En caso de que en los próximos meses se produjeran cambios respecto de la estimación realizada, el impacto máximo estimado para la Sociedad ascendería a 98 miles de euros, en concepto de menor pasivo con acreedores no pertenecientes al Grupo Pescanova.

#### Valor razonable de la deuda novada

El valor de mercado de la deuda novada se ha obtenido considerando la situación patrimonial prevista una vez finalizado el proceso concursal y con las quitas propuestas, resultando un tipo de interés de actualización para dicha deuda de un 8%.

#### Deuda concursal

El balance al 30 de noviembre de 2014 adjunto que se incluye a efectos comparativos, recoge deuda concursal reflejada en los textos definitivos de la relación de acreedores del informe de la Administración Concursal por un importe de 36.077 miles de euros, la cual está sujeta a la quita y espera aprobadas en el Convenio de acreedores de la Sociedad. Del importe mencionado anteriormente, por lo que se refiere a la deuda con entidades financieras, se incluyó en el citado balance incluido a efectos comparativos, solamente aquella directamente contraída en origen por la Sociedad, cuyo importe a dicha fecha ascendía a 10.180 miles de euros, y que se encontraba registrada en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo" del balance a dicha fecha adjunto.

La relación de acreedores definitiva a la que se ha hecho referencia, incluye deudas pre-quita con entidades financieras por un importe de 97.240 miles de euros, que no figuran, excepto por el importe indicado en el párrafo anterior, registradas en el balance al 30 de noviembre de 2014 adjunto, y que corresponden mayoritariamente a préstamos multigrupo dispuestos por otras sociedades del Grupo y otros préstamos concedidos a sociedades del Grupo que estaban garantizados o avalados por la Sociedad y que eran exigibles solidariamente a la Sociedad junto con otras sociedades del Grupo, al haber resultado impagados. Debido a la situación concursal en la que se encontraba la mayoría de las empresas del Grupo Pescanova en España al 30 de noviembre de 2014 y a que la Sociedad, junto con otras sociedades del Grupo, garantizaban de forma solidaria las mencionadas deudas, resultaba impracticable para el Administrador Único realizar una cuantificación fiable de la distribución de las mismas entre las diferentes empresas garantes, entre las que se encuentra la Sociedad, al 30 de noviembre de 2014. Por lo tanto, no se registró en el balance a dicha fecha adjunto ningún pasivo financiero diferente al dispuesto directamente en origen por la Sociedad, existiendo una incertidumbre significativa al no poder determinarse con fiabilidad la cuantía de estas deudas a la que, en su caso, pudiera tener que hacer frente la Sociedad en los sucesivos ejercicios, la cual se vería en todo caso afectada por la quita y espera que se aprobase en el convenio de acreedores de la Sociedad.

Tras la aprobación del Convenio, en el balance de fusión al 30 de junio de 2015 adjunto se ha reflejado la totalidad de la deuda asignada a la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el citado convenio y teniendo en consideración las hipótesis mencionadas anteriormente por el Administrador Único de la Sociedad a la hora de formular este balance de fusión, sobre la opción a la que se podría acoger los acreedores que no han realizado la oportuna comunicación a la fecha de formulación de este balance de fusión (ver Nota 3). En el caso de la deuda multigrupo y en aquellos casos en que de la misma se derive un exceso de imputación, se ha realizado una distribución entre las diferentes sociedades en concurso, en función del peso de la deuda post-quita que tiene cada Sociedad sobre el total de la deuda dispuesta, por lo que la Sociedad no se ha reconocido un pasivo a largo plazo por importe de 309 miles de euros que deberían ser asumidos por la misma en caso de impago de sus obligaciones por parte del resto de empresas del grupo partícipes en la mencionada deuda multigrupo.

El registro contable de los efectos derivados de la aprobación del Convenio, ha supuesto para la Sociedad un impacto positivo de 32.892 miles de euros en su patrimonio, de acuerdo con el siguiente resumen:

(Miles de euros)	Deuda Concursal directa	Deuda neta Multigrupo post-quita	Otros	Impacto de la quita sobre la deuda directa	Impacto Actualización	Deuda Post-concurso
Deudas con entidades de crédito	10.856	4.007	--	(10.076)	(1.911)	2.876
Deudas con empresas del Grupo	24.989	--	--	(24.221)	(604)	164
Otras deudas	232	--	(8)	(75)	(4)	145
<b>Total</b>	<b>36.077</b>	<b>4.007</b>	<b>(8)</b>	<b>(34.372)</b>	<b>(2.519)</b>	<b>3.185</b>

## 2. PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN Y DOBLE SEGREGACIÓN

Si bien a la fecha de formulación de este balance de fusión no se ha aprobado por el Administrador Único de la Sociedad y el Consejo de Administración de Pescanova, S.A. el "Proyecto Común de Fusión" por el cual se establecen las bases y criterios conforme a los cuales se llevará a cabo la fusión de la Sociedad, como absorbida junto con otras sociedades del Grupo, y su Pescanova, S.A., como absorbente, el convenio de acreedores aprobado para la sociedad contempla la realización de una serie de operaciones societarias con el fin de reorganizar el Grupo Pescanova en España, entre las que están:

- Fusión por absorción, por parte de Pescanova, S.A. (sociedad absorbente), de las siguientes sociedades: Pescanova Alimentación, S.A., Fricatamar, S.L.U., Frinova, S.A.U., Bajamar Séptima, S.A.U., Frigodís, S.A., Frivipesca Chapela, S.A., Pescafina Bacalao, S.A., Pescafresca, S.A.U. y Pescafina, S.A. (sociedades absorbidas), todas ellas íntegramente participadas por Pescanova, S.A. Esta fusión tendrá efectos desde el 1 de diciembre de 2014 o la fecha de compra de las participaciones por parte de Pescanova, S.A. (para el caso concreto de la Sociedad, la fusión tendrá efectos contables para la sociedad resultante de la fusión desde el 1 de diciembre de 2014). Asimismo, la misma implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. Está previsto que esta operación se acoja al régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Duodécima de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, a cuyos efectos se comunicará la opción por este régimen fiscal al Ministerio de Economía y Hacienda dentro del plazo reglamentariamente estipulado con posterioridad a la inscripción registral de la escritura pública en la que se documente la operación de fusión.
- Doble segregación de la mayor parte de los activos y pasivos de Pescanova, S.A., una vez fusionada, a favor de dos sociedades limitadas íntegramente participadas por Pescanova, S.A.

## 3. BASES DE PRESENTACIÓN DEL BALANCE DE FUSIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES NOTAS EXPLICATIVAS

### a) *Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad*

El presente balance de fusión al 30 de junio de 2015 y las notas explicativas al mismo (en adelante "el balance de fusión") se han formulado por el Administrador Único de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad (*aprobado por el Real Decreto 1514/2007*) y, en su caso, sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) *Imagen fiel*

El balance de fusión al 30 de junio de 2015 ha sido obtenido de los registros contables de la Sociedad, y se presenta de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación a la Sociedad y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestra la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2015.

El balance de fusión al 30 de junio de 2015, que ha sido formulado por el Administrador Único de la Sociedad para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación a la operación de fusión prevista indicada en la Nota 2, se someterá a la aprobación del Accionista Único, estimándose que será aprobado sin ninguna modificación. Por esta razón, el balance de fusión y las notas explicativas al 30 de junio de 2015 no constituyen unas cuentas anuales completas.

Las cifras incluidas en las notas explicativas están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

c) *Principios contables aplicados*

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Administrador Único de la Sociedad ha formulado este balance de fusión al 30 de junio de 2015 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dicho balance de fusión. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Teniendo en cuenta lo indicado en la Nota 3-i, el balance de fusión al 30 de junio de 2015 se ha elaborado siguiendo el principio de "empresa en funcionamiento".

d) *Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas y estimación de la incertidumbre*

La información incluida en el balance de fusión al 30 de junio de 2015 es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad.

En la elaboración del balance de fusión al 30 de junio de 2015 se han utilizado, ocasionalmente, estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en él. Básicamente, estas estimaciones, realizadas en función de la mejor información disponible, se refieren a:

- Continuidad de las operaciones de la Sociedad (Nota 3.i)
- Fiscalidad y recuperación de los activos por impuestos diferidos (Nota 11)
- Estimación de la alternativa a escoger por aquellos acreedores que, a la fecha de formulación de este balance de fusión, aún no habían comunicado su decisión (Nota 1).
- El reparto de la deuda multigrupo entre las diferentes sociedades del Grupo (Nota 1).
- Valor razonable de la deuda novada (Nota 1).
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La determinación del valor razonable de determinados instrumentos financieros.
- La clasificación de arrendamientos como operativos y financieros.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- El importe de las provisiones.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

*e) Comparación de la información*

El Administrador Único de la Sociedad presenta, a efectos comparativos, junto con el balance de fusión al 30 de junio de 2015, el correspondiente a la fecha de cierre del ejercicio inmediatamente anterior (*30 de noviembre de 2014*), que coincide con el que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2014, auditadas y aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad.

La información referida al 30 de noviembre de 2014 que se incluye en estas Notas explicativas se presenta, única y exclusivamente a efectos comparativos con la información al 30 de junio de 2015.

*f) Agrupación de partidas*

Determinadas partidas del balance de fusión se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas.

*g) Cambios en criterios contables*

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2015 no se han producido cambios en criterios contables con respecto a los aplicados en el ejercicio 2014.

*h) Corrección de errores*

En la elaboración del balance de fusión al 30 de junio de 2015 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en el balance al 30 de noviembre de 2014.

*i) Empresa en funcionamiento*

Al 30 de junio de 2015 la Sociedad presenta un patrimonio negativo por importe de 8.435 miles de euros (32.524 miles de euros al 30 de noviembre de 2014). Asimismo, en los últimos ejercicios la Sociedad incurrió en pérdidas de explotación.

En el convenio de acreedores de Pescanova S.A., se preveía un plan de reestructuración financiera del resto de filiales españolas, como medida necesaria para asegurar la viabilidad futura del Grupo y la continuidad de sus operaciones, el cual ha sido finalizado con éxito. En este sentido, con fechas 21 y 22 de mayo de 2015, se procedió a la votación de las propuestas de convenio de estas empresas entre las que se encontraba la Sociedad, que fueron aprobadas por la amplia mayoría de los respectivos acreedores. El 11 de junio de 2015 el Juzgado ha dictado las sentencias, en virtud de las cuales se aprueban judicialmente los convenios de acreedores a los que se ha hecho referencia anteriormente, convenios que adquirieron firmeza el 20 de julio de 2015, finalizado el plazo de oposición a la propuesta de convenio, sin que se hubiera formulado alguna.

En relación con el convenio de acreedores de la Sociedad y Pescanova S.A, se encargó a un experto independiente un Plan de Viabilidad del Grupo, cuyas principales conclusiones fueron las siguientes:

- El actual modelo de integración vertical del Grupo es el adecuado, y contempla un análisis de todos los negocios de forma separada.

- Necesidades de inyección de liquidez para capital circulante operativo e inversiones en los primeros ejercicios proyectados.
- Con dicha inyección de liquidez y en condiciones normales de mercado, el Plan consideró que el Grupo lograría la estabilidad y un volumen normal de operaciones con un significativo incremento del Resultado de Explotación en los ejercicios siguientes.

Asimismo, el Plan de Viabilidad no contempló otras potenciales mejoras identificadas, asociadas principalmente a eficiencias operativas, comerciales y organizativas, mientras que su cumplimiento está asociado a potenciales riesgos de distinta naturaleza, principalmente biológicos, regulatorios, macroeconómicos y operativos.

En base al cumplimiento de este Plan de Viabilidad y a la aplicación del Convenio de Acreedores aprobado para la Sociedad, los Administradores de la Sociedad entienden que los negocios del Grupo Pescanova tendrán la oportunidad de continuar con sus operaciones, por lo que el balance de fusión se formula bajo el Principio de "Empresa en Funcionamiento".

No obstante, con independencia de lo indicado anteriormente, la incertidumbre sobre la capacidad de Pescanova, S.A. y su Grupo de continuar con sus operaciones sigue estando presente en las circunstancias actuales en dos ámbitos:

- En el ámbito societario, en la medida en que las operaciones de reestructuración del organigrama societario del perímetro español del Grupo contempladas en el convenio (que se refieren básicamente a operaciones de fusión, segregación y traspaso del control del Grupo a sus acreedores), están sujetas a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, lo que intrínsecamente supone una incertidumbre sobre la posibilidad de llevar a cabo dichas operaciones. En este sentido debe considerarse que las mencionadas operaciones necesariamente deberán ejecutarse de forma conjunta y simultánea y quedar implementadas dentro de los plazos previstos en el convenio.
- En el ámbito fiscal, por la incertidumbre existente en torno a las contingencias fiscales originadas con anterioridad a la declaración del concurso voluntario de la Sociedad, así como el impacto en términos de salida de caja que pudiera derivarse del ingreso fiscal originado por la quita y espera aprobada en el Convenio de Acreedores de Pescanova, S.A., aspectos ambos que pueden afectar de manera determinante a la viabilidad de la Sociedad.

En estos ámbitos, tanto el Consejo de Administración de Pescanova, S.A. como la Comisión de Vigilancia, vienen concentrando sus esfuerzos para mitigar al máximo estas incertidumbres y permitir que el objetivo perseguido de continuidad de los negocios del Grupo pueda ser una realidad.

Adicionalmente a los aspectos anteriormente mencionados, se ha considerado por el Administrador Único de la Sociedad la situación patrimonial de la misma, descrita en la Nota 9.3. y la renovación, hasta septiembre de 2015, de la financiación bancaria mencionada en la Nota 10.

#### **4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de este balance de fusión y de las notas explicativas adjuntas son los siguientes:

##### **4.1 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los porcentajes de amortización estimados para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Porcentaje
Construcciones	8%
Instalaciones técnicas	8%
Maquinaria	10%
Utillaje	10%
Otras instalaciones	8%
Mobiliario	10%
Equipos informáticos	10%
Otro inmovilizado	10%

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

#### **4.2 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

#### **4.3 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

### Sociedad como arrendatario

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluida la opción de compra, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. No se incluye en el cálculo de los pagos mínimos acordados las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los pagos realizados por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

#### **4.4 Instrumentos financieros**

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

#### *Activos financieros-*

Los activos financieros se reconocen en el balance de fusión cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y cuentas a cobrar: corresponden a créditos originados en la venta de productos y en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados, y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran a su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la utilización del método del "tipo de interés efectivo", que es el tipo de actualización que iguala el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. No obstante los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo comentado anteriormente, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, y se recalcula en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de los instrumentos financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad realiza un “*test de deterioro*” para estos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se contabiliza en la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad determina el importe de dichas correcciones valorativas, si las hubiere, mediante un análisis individualizado acerca de la recuperación de las cuentas a cobrar al cierre del ejercicio.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Pasivos financieros-*

Son pasivos financieros aquellos débitos y cuentas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y cuentas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles, o por su valor nominal si se trata de débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado salvo aquellos que inicialmente se valoren por su valor nominal, que continúan valorándose por dicho importe.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance de fusión, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original. En este sentido, la aprobación judicial del Convenio de acreedores ha supuesto una modificación sustancial de la deuda original.

#### *Instrumentos de patrimonio-*

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de fusión por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

#### **4.5 Existencias**

Las existencias se valoran a su precio de adquisición. El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor, después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, y todos los gastos adicionales producidos hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros, mantenimiento en frigoríficos y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en su precio de adquisición.

La Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que son convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses en el momento de su adquisición, que no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y que forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

#### **4.7 Provisiones y contingencias**

En la formulación del balance de fusión, el Administrador Único de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad y aquellas para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad.

El balance de fusión de la Sociedad recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación que cubren. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en las Notas, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### *Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso-*

Al 30 de junio de 2015 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra la Sociedad, con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. No obstante, los asesores legales y el Administrador Único de la Sociedad estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en el balance de fusión a dicha fecha.

#### **4.8 Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprenden la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o ingreso por el impuesto diferido corresponden al reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance de fusión y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **4.9 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

En el balance de fusión adjunto, los saldos se clasifican en corrientes y no corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no responden a esta clasificación se consideran no corrientes, salvo que se esperen recuperar, consumir o liquidar en un plazo igual o inferior a doce meses, contado a partir de la fecha del balance de fusión. En el caso de que un pasivo no tenga, antes del cierre del ejercicio, un derecho incondicional para la Sociedad de diferir su liquidación por al menos doce meses a contar desde la fecha del balance de fusión, este pasivo se clasifica como corriente.

#### **4.10 Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según el tipo de cambio de contado vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de contado vigente en la fecha de balance de fusión. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que surjan.

Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

#### **4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

La Sociedad no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

#### **4.12 Transacciones con partes vinculadas**

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado, registrándose las mismas de acuerdo con las normas de valoración que le corresponden de acuerdo con su naturaleza.

Los precios de las operaciones realizadas con partes vinculadas se encuentran adecuadamente soportados, por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos que pudieran originar pasivos fiscales significativos.

#### **4.13 Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, en determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto del ejercicio en el que existe una expectativa válida, creada por la Sociedad frente a los terceros. En el balance de fusión al 30 de junio de 2015, no se encuentra registrada ninguna provisión por este concepto.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y los movimientos de las distintas partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

(Miles de euros)	Saldo inicial	Altas y dotaciones	Saldo final
<b>30 de junio de 2015</b>			
Coste			
Terrenos y construcciones	154	--	154
Otras instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.643	--	1.643
	<b>1.797</b>	<b>--</b>	<b>1.797</b>
Amortización acumulada			
Construcciones	(17)	(12)	(29)
Otras instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(627)	(75)	(702)
	<b>(644)</b>	<b>(87)</b>	<b>(731)</b>
Correcciones valorativas por deterioro			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(295)	--	(295)
	<b>(295)</b>	<b>--</b>	<b>(295)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>858</b>		<b>771</b>
<b>30 de junio de 2014</b>			
Coste			
Terrenos y construcciones	154	--	154
Otras instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.638	5	1.643
	<b>1.792</b>	<b>5</b>	<b>1.797</b>
Amortización acumulada			
Construcciones	--	(17)	(17)
Otras instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(465)	(162)	(627)
	<b>(465)</b>	<b>(179)</b>	<b>(644)</b>
Correcciones valorativas por deterioro			
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	--	(295)	(295)
	<b>--</b>	<b>(295)</b>	<b>(295)</b>
<b>Valor neto contable</b>	<b>1.327</b>		<b>858</b>

### 5.1 Principales movimientos del período

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han producidos altas y bajas significativas, siendo el principal movimiento la dotación de la amortización del ejercicio, y la corrección por deterioro del inmovilizado en el ejercicio 2014.

## 5.2 Elementos totalmente amortizados y en uso

El desglose, por epígrafes, de los activos más significativos, que al 30 de junio de 2015 y al 30 de noviembre de 2014, estaban totalmente amortizados y en uso, se muestra a continuación, con indicación de su valor de coste, en miles de euros.

(Miles de euros)	30/06/2015	30/11/2014
Instalaciones técnicas	14	14
Maquinaria	79	79
Utillaje	17	17
Otras instalaciones	30	25
Mobiliario	1	1
Equipos para procesos de información	4	1
	<b>145</b>	<b>137</b>

## 5.3 Bienes afectos a garantías

Al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 no existen bienes del inmovilizado material afectos a garantías.

## 5.4 Otra información

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Asimismo, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado material ni con entidades del Grupo ni con terceros independientes.

## 5.5 Arrendamientos operativos

Los arrendamientos de la Sociedad corresponden principalmente al uso de las instalaciones de frío de otra entidad del Grupo por lo que no mantienen cuotas mínimas de pagos futuros al ser dependientes del uso que se haga de las instalaciones. El resto de los arrendamientos no son significativos.

## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

La composición de los activos financieros al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	Créditos, derivados y otros	
	30/06/2015	30/11/2014
Activos financieros a largo plazo		
Préstamos y cuentas a cobrar	536	335
	<b>536</b>	<b>335</b>
Activos financieros a corto plazo		
Préstamos y cuentas a cobrar	5.670	5.404
	<b>5.670</b>	<b>5.404</b>
	<b>6.206</b>	<b>5.739</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas de balance de fusión:

(Miles de euros)	Créditos, derivados y otros	
	30/06/2015	30/11/2014
Activos financieros no corrientes		
Créditos a empresas del grupo a largo plazo (Nota 12.1)	530	329
Fianzas y depósitos a largo plazo	6	6
	<b>536</b>	<b>335</b>
Activos financieros corrientes		
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.418	5.181
Clientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 12.1)	252	223
	<b>5.670</b>	<b>5.404</b>
	<b>6.206</b>	<b>5.739</b>

#### Créditos a empresas del grupo a largo plazo

Al 30 de junio de 2015, corresponden al importe resultante de aplicar los convenios de acreedores de las empresas del Grupo aprobados en 2015 y 2014, valorados a valor razonable en base a la tasa de interés calculada para el Grupo, ver Nota 1.

Al 30 de noviembre de 2014 estos créditos figuraban clasificados a corto plazo y se encontraban totalmente deteriorados para las empresas que estaban en concurso a dicha fecha.

El movimiento de estos créditos al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 ha sido el siguiente:

(Euros)	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
<b>30 de junio de 2015</b>					
Préstamos y créditos					
Coste	24.085	201	(3.649)	--	20.637
Correcciones valorativas por deterioro	(23.756)	--	3.649	--	(20.107)
	<b>329</b>	<b>201</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>530</b>
<b>30 de noviembre de 2014</b>					
Préstamos y créditos					
Coste	20.107	3.649	--	329	24.085
Correcciones valorativas por deterioro	(20.107)	(3.649)	--	--	(23.756)
	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>329</b>	<b>329</b>

#### Clientes por ventas y prestaciones de servicios

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" a 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014.

## 7. EXISTENCIAS

La composición de las existencias al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2015	30/11/2014
Existencias comerciales	333	249
<b>Saldo final</b>	<b>333</b>	<b>249</b>

Las existencias de la Sociedad corresponden fundamentalmente a pescado fresco. La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para cubrir eventuales riesgos que puedan afectar a la integridad de las existencias.

No existen compromisos firmes de compra y venta ni contratos de futuro relativos a existencias.

Dado que la Sociedad no posee existencias de ciclo productivo superior a un año, no se ha efectuado capitalización alguna de gastos financieros.

## 8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	30/06/2015	30/11/2014
Caja	5	7
Cuentas corrientes a la vista	2.401	1.696
	<b>2.406</b>	<b>1.703</b>

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Al 30 junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 no existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 9. PATRIMONIO NETO – FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en los fondos propios de la sociedad han sido los siguientes:

	Capital escriturado	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	TOTAL
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>	<b>500</b>	<b>1.540</b>	<b>--</b>	<b>(28.133)</b>	<b>(26.093)</b>
Resultado del ejercicio	--	--	--	(6.923)	(6.923)
Otras variaciones del patrimonio neto	--	485	(28.133)	28.133	485
<b>SALDO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>	<b>500</b>	<b>2.025</b>	<b>(28.133)</b>	<b>(6.923)</b>	<b>(32.531)</b>
Resultado del ejercicio	--	--	--	24.096	24.096
Otras variaciones del patrimonio neto	--	--	(6.923)	6.923	--
<b>SALDO A 30 DE JUNIO DE 2015</b>	<b>500</b>	<b>2.025</b>	<b>(35.056)</b>	<b>24.096</b>	<b>(8.435)</b>

## **9.1 Capital social**

Al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014, el importe del capital social, suscrito y desembolsado ascendía a 500.040 euros, representado por 8.334 acciones al portador, todas ellas de la misma clase, y con un valor nominal cada una de ellas de 60 euros.

Al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014, el 100% del capital social de la Sociedad era propiedad de Pescanova, S.A.

## **9.2 Reservas y resultados de ejercicios anteriores**

### Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Resultados de ejercicios anteriores

Corresponde a resultados negativos de ejercicios anteriores.

## **9.3 Situación patrimonial**

Al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014, el Patrimonio neto de la Sociedad es negativo.

No obstante, el Administrador Único de la Sociedad entiende que una compañía en fase de cumplimiento del convenio de acreedores no necesita observar el equilibrio patrimonial exigido por la normativa societaria ya que tanto la Ley de Sociedades de Capital como la Ley Concursal consagran en general la prevalencia del régimen concursal sobre el societario, en tanto que se tramita el concurso. La normativa concursal sería ley especial frente a la societaria, cuando la sociedad en concurso está en situación de desequilibrio

Adicionalmente, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 15 de octubre de 2013, establece que durante la fase de cumplimiento del convenio de acreedores no puede surgir el deber de promover la disolución de una sociedad por causas de desequilibrio patrimonial, ya que la situación de concurso se rige por una normativa propia.

En consecuencia, los asesores legales de la Sociedad opinan que, en caso de concurrir una causa de disolución obligatoria por desequilibrio patrimonial, la Sociedad y su Administrador Único no se encontrarían en la necesidad de adoptar medidas al respecto, pues la normativa mercantil sigue sin ser de aplicación en tanto que la Sociedad se encuentra en proceso concursal y posteriormente en tanto se cumple el convenio. Por lo que en opinión del Administrador Único se están tomando todas las medidas necesarias a la fecha para restablecer el equilibrio patrimonial y financiero de la Sociedad.

## 10. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es la siguiente:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	30/06/2015	30/11/2014	30/06/2015	30/11/2014	30/06/2015	30/11/2014
Pasivos financieros a largo plazo						
Débitos y partidas a pagar	2.626	--	172	--	2.798	--
	<b>2.626</b>	<b>--</b>	<b>172</b>	<b>--</b>	<b>2.798</b>	<b>--</b>
Pasivos financieros a corto plazo						
Débitos y partidas a pagar	3.857	13.307	3.841	28.127	7.698	41.434
	<b>3.857</b>	<b>13.307</b>	<b>3.841</b>	<b>28.127</b>	<b>7.698</b>	<b>41.434</b>
	<b>6.483</b>	<b>13.307</b>	<b>4.013</b>	<b>28.127</b>	<b>10.496</b>	<b>41.434</b>

Estos importes se incluyen en las siguientes partidas de balance de fusión:

(Miles de euros)	Deudas con entidades de crédito		Derivados y otros		Total	
	30/06/2015	30/11/2014	30/06/2015	30/11/2014	30/06/2015	30/11/2014
Pasivos financieros no corrientes						
Deudas a largo plazo	2.626	--	8	--	2.634	--
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	--	--	164	--	164	--
	<b>2.626</b>	<b>--</b>	<b>172</b>	<b>--</b>	<b>2.798</b>	<b>--</b>
Pasivos financieros a corto plazo						
Deudas a corto plazo	3.857	13.307	81	481	3.938	13.788
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	--	--	--	14.931	--	14.931
Proveedores	--	--	500	688	500	688
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	--	--	2.305	11.093	2.305	11.093
Acreedores varios	--	--	955	934	955	934
	<b>3.857</b>	<b>13.307</b>	<b>3.841</b>	<b>28.127</b>	<b>7.698</b>	<b>41.434</b>
	<b>6.483</b>	<b>13.307</b>	<b>4.013</b>	<b>28.127</b>	<b>10.496</b>	<b>41.434</b>

### 10.1 Deudas con entidades de crédito

El resumen de las deudas con entidades de crédito al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 se indica a continuación:

(Miles de euros)	30/06/2015	30/11/2014
Pólizas de crédito y préstamos	2.626	9.828
Deudas por operaciones de factoring	3.591	3.127
Deudas por intereses	266	352
	<b>6.483</b>	<b>13.307</b>

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo al 30 de junio de 2015 corresponden a la deuda resultante de aplicar el convenio de acreedores de la Sociedad y registrar la deuda multigrupo que se le ha imputado en función de su capacidad de pago. Esta deuda ha sido valorada a valor razonable en base a una tasa de interés del 8% calculada para el Grupo Pescanova como se detalla en la Nota 1.

Las deudas con entidades de créditos fueron clasificadas como pasivos corrientes en su totalidad al 30 de noviembre de 2014 debido a que la Sociedad se encontraba en concurso de acreedores habiendo incumplido las obligaciones de pago correspondientes.

La deuda resultante de la aplicación del convenio de acreedores se pagará de acuerdo con el calendario de pagos establecido en las propuestas básica y alternativa que se detallan en la Nota 1, dependiendo de la elección que efectúen los correspondientes acreedores.

Dicha deuda devenga un tipo de interés explícito y/o implícito tal y como se detalla en la Nota 1 para cada alternativa y se irá actualizando anualmente en base a la tasa de interés indicada anteriormente.

Al 30 de junio de 2015 la Sociedad mantiene en vigor una línea de factoring firmada el 22 de septiembre de 2014 conjuntamente por seis sociedades del Grupo Pescanova y cuatro entidades financieras, actuando el Banco Sabadell como banco agente, con un importe dispuesto por la Sociedad de 3.591 miles de euros (3.106 miles de euros al 30 de noviembre de 2014) y un límite para la misma de 5.202 miles de euros (mismo importe al 30 de noviembre de 2014). La Sociedad es garante solidario de dicha línea de factoring, que ha sido refinanciada hasta septiembre de 2015. Asimismo, al 30 de noviembre de 2014 se incluía otra línea de factoring dispuesta por un importe de importe 21 miles de euros vencida al cierre del ejercicio y pendiente de cancelar una vez se cobrasen las cuentas a cobrar con clientes factorizadas.

## 10.2 Débitos y cuentas a pagar - Otros

(Miles de euros)	30/06/2015	30/11/2014
A largo plazo		
Otros pasivos financieros	8	--
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 12.1)	164	--
	<b>172</b>	<b>--</b>
A corto plazo		
Otros pasivos financieros	81	481
Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 12.1)	--	14.931
Proveedores	500	688
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 12.1)	2.305	11.093
Acreedores varios	955	934
	<b>3.841</b>	<b>28.127</b>
	<b>4.013</b>	<b>28.127</b>

Como resultado del registro del convenio de acreedores, los saldos con empresas del grupo y otros pasivos financieros ha sufrido un ajuste que ha ascendido a 24.912 miles de euros, una vez valorados a su valor razonable en base al calendario de pagos y a la tasa de interés del Grupo.

La deuda resultante de la aplicación del convenio de acreedores se pagará de acuerdo con el calendario de pagos establecido en las propuestas básica y alternativa que se detallan en la Nota 1, dependiendo de la elección que efectúen los correspondientes acreedores.

Dicha deuda devenga un tipo de interés explícito y/o implícito tal y como se detalla en la Nota 1 para cada alternativa y se irá actualizando anualmente en base a la tasa de interés indicada anteriormente.

La totalidad de las deudas con acreedores resultantes del proceso concursal se presenta dentro del pasivo no corriente del balance de fusión al 30 de junio de 2015 adjunto, no existiendo saldos con un vencimiento inferior a cinco años.

## 11. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es el siguiente:

(Euros)	30/06/2015	30/11/2014
Activo por impuesto corriente	--	7
Otros créditos con las Administraciones Públicas	908	497
IVA	908	396
Impuesto sobre Sociedades	--	101
<b>Total saldos deudores</b>	<b>908</b>	<b>504</b>
Pasivos por impuesto diferido	(8.453)	--
Otras deudas con las Administraciones Públicas	(127)	(167)
IRPF	(48)	(10)
Seguridad Social	(13)	(11)
Deuda concursal	(66)	(146)
<b>Total saldos acreedores</b>	<b>(8.580)</b>	<b>(167)</b>

### Ruptura del Grupo Fiscal

La Sociedad vino declarando como entidad del Grupo fiscal encabezado por Pescanova, S.A. (19/90) bajo el régimen de tributación del beneficio consolidado de los Grupos de Sociedades hasta el pasado ejercicio 2009, último ejercicio en que procedió la tributación conjunta.

El afloramiento de la ruptura del grupo fiscal en 2010 obligó a reformular durante el ejercicio 2014 las declaraciones tributarias correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, presentando la declaración complementaria de incorporaciones correspondiente a 2009 y las autoliquidaciones correspondientes a los años sucesivos ya con carácter individual de cada una de las sociedades que integraron el grupo fiscal entre las que se encontraba Pescafresca, S.A.U.

Las posibles implicaciones fiscales de los mencionados hechos podrían suponer la existencia de pasivos adicionales a los registrados. En el presente balance de fusión se han registrado todos aquellos pasivos de los que se tiene conocimiento y para los cuales es posible realizar una cuantificación objetiva.

No obstante, y excepción hecha de lo indicado en el párrafo anterior en relación a la ruptura del grupo fiscal, en opinión del Administrador Único, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

### Deuda concursal

Dentro del epígrafe de deuda concursal al 30 de noviembre de 2014 la Sociedad incluyó 48 miles de euros correspondientes a deudas por impuestos de sociedades correspondientes a las declaraciones complementarias realizadas en el presente ejercicio de los ejercicios del 2010 al 2013, y que supuso un impacto en la cuenta de resultados de dicho ejercicio por importe de 337 miles de euros en el gasto por impuesto de sociedades de ejercicios anteriores.

Asimismo, dentro de dicho epígrafe se incluyen cuotas impagadas de IRPF por importe de 11 miles de euros y de Seguridad Social por importe de 7 miles de euros.

Al 30 de junio de 2015 dicha deuda se ha ajustado en base a lo acordado en el convenio de acreedores de la Sociedad.

### Ejercicios abiertos a inspección

Respecto del Impuesto sobre Sociedades se encuentran abiertos a comprobación fiscal los ejercicios 2010 a 2015 (este último ejercicio aún pendiente de concluir). Si bien, cabe indicar que en los ejercicios 2008 y 2009 la sociedad tributaba en régimen de consolidación fiscal por lo que las actuaciones de comprobación e investigación que, en su caso, se pudieran poner de manifiesto sólo afectarían a la entonces cabecera del Grupo Fiscal.

En lo que se refiere a los demás impuestos, con carácter general, los ejercicios abiertos a inspección son 2011 a 2015.

Por otra parte, a nivel individual, la sociedad no tiene ninguna inspección en curso.

### Activos y pasivos por impuestos diferidos

La Sociedad presenta por un importe neto en el balance, los impuestos diferidos de pasivo correspondientes a la quita de la Sociedad y que ascienden a 9.117 miles de euros y los impuestos diferidos de activo correspondientes a las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de aplicar por importe de 665 miles de euros, hasta el límite que se prevé se podrán realizar en un futuro previsible, bajo la consideración de que la Sociedad tiene un derecho reconocido legalmente para compensar estos activos y pasivos al ser de la misma naturaleza y estar relacionados con impuesto sobre sociedades correspondientes a la misma autoridad fiscal, pudiéndose cancelar la situación fiscal existente por el importe neto. Por esta razón la Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 664 miles de euros, compensando los pasivos por impuesto diferido registrados.

El reconocimiento de los mencionados 664 miles de euros de activos por impuesto diferido está basado en que tal y como se menciona en la nota 3.i) se considera como hipótesis más probable para la continuidad de la Sociedad la aplicación del Convenio de acreedores aprobado que contempla diversas operaciones mercantiles que provocarán que las diferencias temporales reconocidas se conviertan en deducibles.

### Bases imponibles negativas

El detalle de las bases imponibles pendientes de compensar al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es el siguiente:

(Miles de euros)			
Ejercicio de generación		30/06/2015	30/11/2014
2014		(1.466)	(1.466)
2015		(882)	--

## 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

### 12.1 Empresas del grupo y asociadas

El detalle de los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas del Grupo (todas ellas sociedades del Grupo excepto Pescanova, S.A., sociedad dominante directa) al 30 de junio de 2015 y 30 de noviembre de 2014 es el siguiente:

(Miles de Euros)	Empresas del grupo
<b>A 30 de junio de 2015</b>	
Créditos a largo plazo	530
Clientes y deudores	252
Deudas a largo plazo	(164)
Proveedores	(2.305)
<b>A 30 de noviembre de 2014</b>	
Créditos a largo plazo	329
Clientes y deudores	223
Deudas a corto plazo	(14.931)
Proveedores	(11.093)

La Sociedad tiene suscritos dos contratos take or pay con las sociedades del Grupo Insuiña, S.L. y Acuinova Portugal que se dedican a la producción de rodaballo a raíz de los contratos suscritos por estas con determinadas entidades financieras por los project finance de las plantas de producción. Los volúmenes iniciales de producción comprometidos con Insuiña, S.L. ascendieron a 3.112 toneladas anuales para el periodo 2011-2021 mientras que los volúmenes iniciales comprometidos con Acuinova Portugal ascendieron a 7.002 toneladas métricas anuales a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013. Los compromisos previamente adquiridos en relación a los mencionados contratos no se cumplen desde el ejercicio 2013 en base a un acuerdo verbal entre las partes, si bien una vez aprobado el convenio de acreedores, los contratos han quedado sin efecto.

Al 30 de junio de 2015 la Sociedad refleja principalmente en este epígrafe la deuda con la Sociedad del grupo Acuinova Actividades Piscícolas, S.A. por importe de 20.107 miles de euros, que se encuentra totalmente deteriorado, y el cuál no ha variado respecto al ejercicio anterior. Durante el ejercicio 2015 la Sociedad procedió a aplicar la quita concursal a los créditos con las sociedades que se encontraban en concurso de acreedores, que ascendían a 3.649 miles de euros, y entre los que destaca el crédito con Insuiña, S.L. por importe de 3.632 miles de euros. A dicho crédito se le aplicó una quita del 70% y una espera de 22,5 años de acuerdo con el convenio aprobado de dicha sociedad que tuvo lugar el 22 de mayo de 2015. De acuerdo a los convenios, estos créditos no devengan intereses a favor de la Sociedad por lo que han sido descontados a un tipo de interés para la obtención del valor de mercado del crédito. El impacto de estas operaciones ha resultado en una reversión del deterioro reconocido por el cien por cien de los créditos concursales, generando un ingreso por importe de 3.649 miles de euros.

Al 30 de noviembre de 2014 la Sociedad registraba principalmente en este epígrafe el crédito con la sociedad del grupo Acuinova Actividades Piscícolas, S.A. por importe de 20.107 miles de euros por los anticipos pagados durante ejercicios anteriores a cuenta de compras efectuadas. Dicho crédito se deterioró en el ejercicio 2013 debido al riesgo de insolvencia de dicha sociedad, ya que la misma no se encontraba en pleno rendimiento debido a dos siniestros en su planta de Mira (Portugal). Asimismo, este epígrafe recogía el crédito con la sociedad del grupo Insuiña, S.L. por valor de 3.632 miles de euros por el mismo concepto que el comentado anteriormente. Dicha sociedad se encontraba en concurso de acreedores y no se esperaba recuperar en el corto plazo, por lo que la Sociedad procedió al deterioro del citado importe en el ejercicio 2014.

Adicionalmente, tal y como se indica en la Nota 1, durante el proceso concursal, la Sociedad no se ha reconocido un pasivo a largo plazo por importe de 309 miles de euros que deberían ser asumidos por la misma en caso de impago de sus obligaciones por parte del resto de empresas del grupo.

## **12.2 Administrador Único y Alta Dirección**

Durante los meses transcurridos del ejercicio corriente y en el ejercicio anterior el representante persona física del Administrador Único no ha devengado remuneración alguna por ningún concepto retributivo en el ejercicio de sus funciones como tal.

La Sociedad considera personal de alta dirección a aquellas personas que ejercen funciones relativas a los objetivos generales de la Sociedad, tales como la planificación, dirección y control de las actividades, llevando a cabo funciones con autonomía y plena responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones de los titulares jurídicos de la Sociedad o los órganos de gobierno y administración que representan a dichos titulares.

No existen créditos ni anticipos con los miembros del Órgano de Administración, ni tampoco existen otros compromisos, avales y otros.

### Otra información referente al Administrador Único

En relación con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, el Administrador Único ha comunicado que no tiene situaciones de conflicto de interés con la Sociedad.

## **13. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

Las políticas de gestión de riesgos son establecidas por la Dirección, habiendo sido aprobadas por el Administrador Único de la Sociedad. En base a estas políticas, el Departamento Financiero ha establecido una serie de procedimientos y controles que permiten identificar, medir y gestionar los riesgos derivados de la actividad con instrumentos financieros. Estas políticas establecen, entre otros aspectos, que la Sociedad no puede realizar operaciones especulativas con derivados.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés y otros riesgos de precio).

### **13.1 Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de la Sociedad es atribuible principalmente a sus deudores comerciales. Los importes se reflejan en el balance de fusión neto de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual y la situación de cada una de las empresas vinculadas.

Al 30 de junio de 2015, los clientes de la Sociedad representaban el 82,37% del importe reflejado en la partida "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de fusión a dicha fecha.

## **13.2 Riesgo de liquidez**

Debido a la situación en que se encuentra la Sociedad y el Grupo al que ésta pertenece, la misma se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez. A efectos de poder atender los compromisos de pago que se derivan de su actividad y de la deuda post concursal que ésta debe atender, la Sociedad y el Grupo al que pertenece se encuentran actualmente en fase de su restructuración mercantil tal y como se indica en la nota 3.i) lo que permitirá la inyección de liquidez que en el mismo se contempla. Dicha inyección de liquidez, en condiciones normales de las operaciones del Grupo, permitirá que el mismo logre la estabilidad y un volumen normal de operaciones con un significativo incremento del Resultado de Explotación en los ejercicios siguientes. Lo anterior, considerando las condiciones de pago de la deuda concursal descritas en la Nota 1 permitirá atender los citados compromisos pagos.

## **13.3 Riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

## **13.4 Riesgo de tipo de interés**

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda, pueden realizarse operaciones de cobertura mediante la contratación de operaciones de cobertura que mitiguen estos riesgos.

## **14. OTRA INFORMACIÓN**

### **14.1 Información sobre medio ambiente**

La Sociedad no tiene activos de importancia ni ha incurrido en gastos relevantes destinados a la minoración del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

La Sociedad mantiene un contrato con una sociedad cuya actividad principal es la administración y gestión del sistema integrado de gestión de residuos de envases y envases usados.

## **15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Excepto por la refinanciación de la línea de factoring indicada en la nota 3.i, no se han producido acontecimientos significativos desde el 30 de junio de 2015 hasta la fecha de formulación del balance de fusión, que, afectando al mismo, no se hubieran incluido en el mismo, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

**PESCAFRESCA, S.A.U.**

**Balance de fusión al 30 de junio de 2015  
y notas explicativas**

En Vigo, con fecha 3 de agosto de 2015 el Administrador Único formula el presente balance de fusión al 30 de junio de 2015 y las notas explicativas al mismo de PESCAFRESCA, S.A.U.



---

Pescanova, S.A. representada por  
D. Roberto Rodríguez Díaz  
Administrador Único